



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe



RESOLUCIÓN

III Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer

En la III Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer del Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la sede de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, deja constancia de su compromiso por la defensa de los Derechos Humanos y su compromiso con la erradicación de la discriminación y de todas las formas de desigualdad y violencia contra todas las mujeres, al emitir la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

I

Que en el marco de la Primera Reunión de Instalación de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer, celebrada en la ciudad de Rabat, Reino de Marruecos, el 25 de mayo del año 2015, en la sede de la Cámara de Representante y Consejeros, se reiteró la responsabilidad de seguir trabajando en la Armonización legislativa regional, en pro de los Derechos Humanos, con énfasis en la Mujer.

II

Que en la Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N°5, referida a «Igualdad de Género», se estableció: «Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas»

III

El FOPREL, reitera su compromiso para impulsar iniciativas legislativas, encaminadas a erradicar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, niñas y adolescentes, incluidas la trata, explotación sexual y violencia por causa de género.

IV

Que, en el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 del FOPREL, aprobado en el marco su XX Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, el veintitrés de junio del dos mil diecisiete, se estableció entre sus lineamientos:

- a) Trabajar conjuntamente en iniciativas orientadas a la inclusión de la mujer en los ámbitos estratégicos de los países, promoviendo la equidad de género a todos los niveles.
- b) Promover acciones e iniciativas que aporten a erradicar el maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra la niñez y la mujer.
- c) Fortificar la participación del FOPREL en espacios de importancia internacional, promoviendo la equidad de género, seguridad de los habitantes e igualdad de derecho.

V

Que en XXXI Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL, celebrada en San José, República de Costa Rica, el día 18 de marzo del 2014, se dio por aprobado el proyecto de "Ley Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades", el cual contó con el valioso apoyo técnico y financiero de la Cooperación Suiza en América Central (COSUDE).

RESUELVE:

I

Reiteramos nuestro compromiso con el reconocimiento de los derechos humanos de todas las mujeres y solicitamos a la Secretaría Permanente de FOPREL realizar las gestiones que correspondan ante instituciones y organizaciones aliadas para iniciar procesos de armonización o de diálogo que contribuyan a:

- a) Reconocer y garantizar todos los derechos humanos de las mujeres.
- b) Dar cumplimiento a los Convenios Internacionales que garantizan una vida sin violencia para las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres (Belém do Pará). Además de exhortar a los parlamentos integrantes de FOPREL que aún no han ratificado estas convenciones a interponer sus voluntades para lograr su incorporación en estos instrumentos internacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres.
- c) Prevenir, erradicar y sancionar la Violencia contra las mujeres en la vida política, garantizando que los derechos políticos de las mujeres sean cumplidos y respetados a cabalidad por los Estados, sus agentes y personas electas popularmente en cargos. Tanto en la igualdad formal que garantiza a las mujeres el ejercicio de elección de representantes en cargos populares, como en las medidas de igualdad sustantiva que garantizan a las mujeres ejercer cargos de representación popular, libres de violencia.
- d) Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes migrantes, tanto en su tránsito, como en su retorno y reintegración, asegurando la asistencia social, de salud y psicosocial, así como cualquier otra que pudiera ser requerida.
- e) Erradicar la trata, el tráfico y cualquier forma de explotación de las mujeres, niñas y adolescentes, garantizando sus derechos humanos y el cumplimiento de protocolos para su rescate, protección en albergues específicos, atención de su salud física y mental, la reinserción en sus sociedades o la reubicación geográfica cuando así correspondiera, así como cualquier otra condición requerida en estos casos.
- f) Fortalecer la reinserción laboral de las mujeres, su educación y formación técnica, así como el apoyo a financiamiento de PYMES desarrolladas por mujeres o que contemplen mecanismos de acción afirmativa para las mujeres.



II

Reiteramos nuestro compromiso en promover los marcos normativos requeridos para garantizar a las mujeres la ocupación de cargos públicos de representación, una participación paritaria en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, a través del ejercicio de todas las funciones públicas, en todos los planos gubernamentales, en igualdad de condiciones y sin violencia.

III

Reiteramos nuestro compromiso en promover, el estudio y adecuación de la "Ley Modelo Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política" a nuestras legislaciones, iniciando el proceso de formación de una Ley Nacional en la materia.

IV

Reiteramos nuestro compromiso en el estudio y adecuación de la "Ley Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades" a nuestras legislaciones, iniciando el proceso de formación de una Ley Nacional en la materia.

V

Reiteramos el compromiso de realizar nuestros mejores esfuerzos para fomentar al interior de nuestros parlamentos, donde no se han formado, la constitución de "Unidades de Género" y Grupos Parlamentarios de Diputadas que contribuyan a la transversalización de los derechos humanos de las mujeres en las normas legislativas.

VI

Damos todo nuestro respaldo humanitario, político y social a la caravana de personas migrantes centroamericanas que circulan por el territorio de la República Mexicana, con el propósito de llegar a la frontera sur de los Estados Unidos de América en busca de una mejor vida. Muy especialmente a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, dado que son la población con mayor riesgo en la ruta migratoria. Así mismo, establecemos lo siguiente:

- a) Hacemos un llamado respetuoso al Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, para que deje de criminalizar a las miles de personas migrantes centroamericanas que conforman las caravanas y garantizar su seguridad durante el trayecto y el respeto de sus derechos humanos.
- b) Exhortamos a que se lleve a cabo una gran cumbre entre los Presidentes de América del Norte con sus homólogos centroamericanos, para entablar un diálogo que permita acordar una estrategia de desarrollo regional a fin de mejorar las condiciones de seguridad, salud, trabajo y educación de la población centroamericana.
- c) Asimismo manifestamos la solidaridad con los pueblos de Nicaragua, Venezuela, Honduras y El Salvador y damos un especial reconocimiento a los países que han acogido a las personas migrantes, con especial reconocimiento a los países miembros de FOPREL.

VII

Conocemos la suscripción del Memorándum de entendimiento, entre el FOPREL y la Fundación "Save the Children". Así mismo, incentivamos a la Secretaria Permanente del FOPREL, en coordinación con Save The Children y organizaciones que estimen pertinente, iniciar procesos de estudios en materia de garantía y protección de derechos de todas las mujeres, niñas y adolescentes migrantes; con el fin de identificar brechas y vacíos normativos para poder diseñar una propuesta de armonización legislativa regional.

VII

Agradecer a Save The Children y a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), por su valioso aporte técnico y especializado, en el marco de esta reunión interparlamentaria. Reiteramos nuestra voluntad de continuar el trabajo conjunto en pro de los derechos las mujeres, niñas y adolescentes.

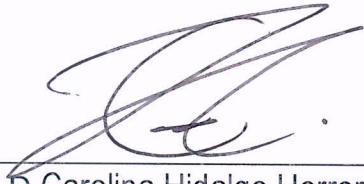
VIII

Agradecer a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a su Presidenta, la Honorable Diputada Carolina Hidalgo Herrera, por el beneplácito de servir de anfitriona, y el valioso apoyo brindado para la celebración de la III Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer del FOPREL.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de San José, República de Costa Rica, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaria Permanente.



FIRMAS



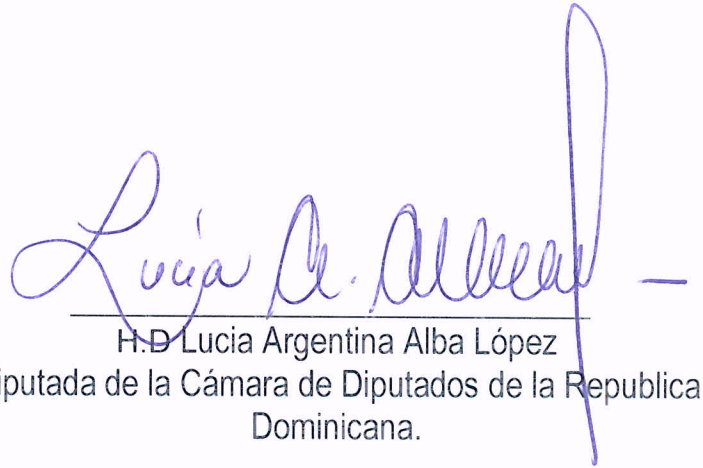
H.D Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta Asamblea Legislativa de Costa Rica y
Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de la
Mujer



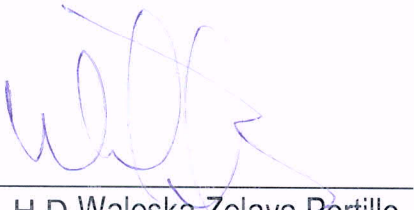
H.D Maria Inés Solís/Quiroz
Vicepresidenta Asamblea Legislativa de Costa
Rica



H.D Karla Elena Hernández Molina.
Diputada de la Asamblea Legislativa de El Salvador.



H.D Lucia Argentina Alba López
Diputada de la Cámara de Diputados de la Republica
Dominicana.

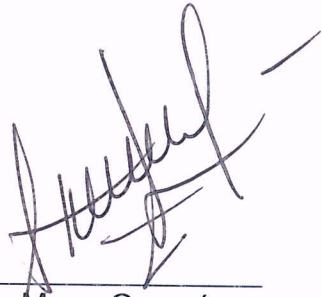


H.D Waleska Zelaya Portillo
Diputada del Congreso Nacional de Honduras

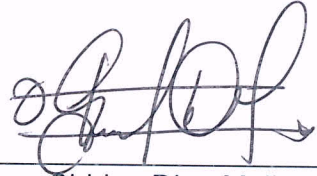


H.D Marylin Vallarino
Diputada de la Asamblea Nacional de Panamá.





H.S Lucia Virginia Meza Guzmán
Senadora de la Cámara del Senado de los Estados
Unidos Mexicanos.



H.D Shirley Diaz Mejias
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Coordinadora Grupo Parlamentario de las Mujeres

TESTIGO DE HONOR



Dr. Victoria Maria Ward.
Directora Regional para América Latina y el Caribe de
Save & Children.

